

« LUIS LAMAS »

A

SUS CONCIUDADANOS



MONTEVIDEO

1840

95

LUIS LAMAS

A

SUS CONCIUDADANOS.



MONTEVIDEO.

1840.

José Manuel Arguero

10. Feb. 1846. L. 293. 43

En los momentos en que me retiraba de los negocios públicos, tal vez para siempre, habia pensado someter al examen del pueblo, las cuentas de mi administracion, que en oportunidad habia presentado al del Gobierno Supremo. No me crei entonces con derecho, ni tenia el deseo, de distraer su atencion del grande objeto que la ocupaba—; *la salvacion de la Patria!* Hoy que ella se ha salvado en los campos de batalla, voy á poner en sus manos los datos que puedo ofrecerle para que ejerza su juicio; sintiendo que las circunstancias que todavia nos rodean, y mi posicion personal, me obliguen á reservas que los dejen incompletos, y que quiebren, en algun modo, la unidad necesaria, y que sin ellas, tendria el cuadro de los trabajos y de las miras de la Intendencia General de Policia en el período que la he desempeñado.

Me lisonjeo de que el Pueblo no necesita esta publicacion, para hacer justicia á un antiguo servidor suyo, cuyas intenciones le son sobradamente conocidas; pero, lo diré con franqueza ha habido personas, y de muy elevada posicion social algunas, que han ejercitado *su zelo* sobre ellas, aunque siempre entre tinieblas, siempre de un modo y por unos medios que me honro en no conocer. Este papel, pues, será tambien una contestacion para ellos, y al dársela los invito á que á la luz del dia, delante de todos, y con la cara descubierta, como la presentan los que hacen el bien, repitan, si pueden, sus acusaciones.

La Intendencia de Policia ha sido un verdadero ensayo. Si la institucion no era buena, yo no la habia formado, y la mision que se me confió, y que admiti á nombre de la Patria, no fué otra que la de hacer de ella, en bien del pais, todo lo que me permitiera mi insuficiencia, que confesé reconocia, para suplicar se depositase en manos mas hábiles. Ni se me puede hacer un cargo de los vicios orgánicos de la Intendencia, ni del poco alcance de mi capacidad.

Sin embargo, manifestaré abiertamente que en los dias en q' fué creada le encontré un alto objeto. Siempre es conveniente que la accion de la autoridad tenga centralizacion, y por consiguiente facil expedicion y facil responsabilidad; pero en los momentos supremos en que era necesario metodizarlo todo; poner en su lugar los elementos que habia desecho ó dispersado el huracan revolucionario, y obrar en todas partes con suma rapidez para que el orden se consolidase, las garantías se restableciesen, y todos los vínculos sociales adquiriesen el vigor perdido, me pareció de una necesidad incuestionable.

Hice todo lo que pude para llenarla por mi parte, sin perdonar fatiga, ni esquivar sacrificio.

Muy pocos dias bastaron para que la Policia se apoderase y entregase á disposicion del Gobierno 1.700 armas de chispa; porcion de lanzas, sables, corrajes, municiones y otros artículos de guerra que estaban abandonados y dispersos. Un poco despues recolectó como 600 armas mas, con las que las fuerzas de Policia quedaron provistas.

Instantaneamente estableció una correspondencia activa con todos los pueblos de campaña. Organizó los piquetes de policia en todos ellos y en algunos otros puntos donde jamás los habia habido y fueron de grande utilidad. A pesar de ser una Policia militar su Gefe estuvo firme en el propósito de hacer tomar parte en sus actos, en todos los departamentos, á los vecinos propietarios; á hombres que en el lugar de

10 F3706. L299. L3

I. 299.230

VALBUENA A. 18

su residencia son positivas garantías de orden. Se mandaron levantar en todas partes los padrones de la poblacion, y tambien el de marcas de los ganados. Se circularon las ordenes mas rigurosas y las instrucciones necesarias para perseguir el abigeato y restablecer un respeto profundo á las propiedades, tan trabajadas por la revolucion, y tan amenazadas por las habitudes que siempre deja entre sus ominosos legados. Se pusieron en uso los reglamentos de Policia, casi olvidados, y se dictaron en gran número Edictos, ordenes, y disposiciones que han visto la luz pública, para vigorizar su ejecucion. Los archivos de la Intendencia encierran pruebas muy elocuentes de que su accion se hizo sentir con buenos resultados, en todo el territorio de la República.

Una actividad incansable presidió á la recoleccion de caballos y bueyes de propiedad pública, ó de inciertos dueños en todo el Departamento de la Capital. Ocho cientos animales de los primeros que habian dejado dispersos las fuerzas beligerantes fueron puestos en imbernadas; con ellos se hizo el servicio de Policia; se proveyeron los diferentes cuerpos que han marchado al Ejército, y se conservó un depósito que se entregó al cesar la Intendencia. Esto no costó el menor desembolso y evitó la necesidad de pagarlos á 7 y 8 pesos cada uno.

Un considerable número de los segundos, que fueron entregándose á sus dueños segun los reclamaban, bastaron para la limpieza de la Capital, en lo que se ahorró una cantidad de pesos muy considerable. Para esta limpieza la Policia no contaba con mas de siete carros, casi inútiles, los que se refaccionaron, haciendo de ellos cuatro buenos, cuyo costo no excedió de 400 pesos, construyéndose al mismo tiempo cinco nuevos y superiores que se ajustaron y pagaron á D. Manuel Amaya, á razon de 180 pesos cada uno.

Acabo de decir que la Policia perseveró firme en el propósito de hacer tomar parte en sus actos á los vecinos propietarios á los hombres que, por sus antecedentes, eran positivas garantías de orden. El Intendente de Policia tenia en esto miras ulteriores que manifestará abiertamente.

Deseoso de que su dilatada experiencia en la administracion de la policia fuese útil al pais, queria preparar el dia en que la mayor parte de las atribuciones que él desempeñaba, por la naturaleza de sus encargos y por la nulidad á que han estado y están reducidas las J. E. Administrativas, pudieran, sin inconveniente, ser depositados en las manos de esos vecinos, en las manos del Pueblo.

Si es cierto que la Intendencia de Policia era útil en los momentos que se creó, no es menos cierto que era un poder peligroso, y que debia pensarse en preparar los medios de sustituirlo por una institucion mas democrática, por una ley municipal que estuviere mas en el génio de los fundamentales de la República.

Librar en manos de los vecinos, en gran parte, la conservacion de su reposo y de sus garantías. Darle tambien á cada Departamento los medios de atender al Culto, á la educacion, á la Policia sanitaria, y á todas esas mejoras é intereses q' es capaz de producir y fomentar una noble emulacion local habilmente promovida; era, en mi opinion, el único medio para que esos pueblos se alzasen del atraso en que se encuentran y adquiriesen una vida nueva de luz y de actividad. Y no eran esas solas las ventajas que habian de obtenerse: habia otra de suma importancia para la estabilidad y para la paz pú-

blica. Entregados los pueblos en manos de Jefes militares que no hacen mas que una policia militar, y esta eventual; sin rentas de ninguna clase; dependiendo en cada una de sus necesidades de los generales del Estado, casi siempre insuficientes ó consumidas en otros objetos, ya ven cerrarse las casas donde se educan sus hijos; ya sienten desplomarse un templo; ya les aflige la urgencia de otras mejoras que en vano piden; ya se ven espuestos en sus personas y propiedades por que la fuerza de Policia, ó no es bastante para mantener el orden; ó no es moral, ó tiene que atender á otros objetos; ya, en fin, son víctimas de violencias y sienten lastimados sus derechos por la mano de los agentes del Gobierno, lo que es casi inevitable en el modo en que han sido establecidos hasta ahora; y la responsabilidad de todos estos males, de todas esas miserias cae sobre la autoridad suprema, lo que forma naturalmente un elemento terrible de que puede aprovecharse el espíritu de faccion y los que especulan en revueltas y trastornos. Puesto todo eso en manos del pueblo, reservandose solo el Gobierno la parte que le es indispensable para la alta direccion de los negocios y su suprema inspeccion, adquiriria mas desembarazo y se libraria de esa responsabilidad y de sus funestas consecuencias.

El Intendente de Policia tuvo la *ambicion* de presentar estas ideas; de apoyarlas en la practica diaria, y de emplear su posicion y su influencia para que se decidiese su realizacion con madurez y se principiase á sentar las bases de esta grave alteracion.—Es decir tuvo la *ambicion* de que no hubiese Intendencia de Policia. Alcanzó la satisfaccion de ver formulado ese mismo pensamiento por el Exmo. Sr. General Rivera, hoy Presidente Constitucional de la República, en el manifiesto que le presentó á los pueblos al restablecer el ejercicio de los poderes Constitucionales y de encontrar en el Ministerio del Sr. Dr. Ellauri, no solo conformidad de miras, sino una voluntad decidida por llevarlas á término.

Con el fin pues, de ir creando esas rentas municipales el Intendente de Policia recabó del Gobierno la autorizacion bastante para hacer extensivas á los pueblos de Campañas q' tenia la de la Capital creadas en su mayor parte por el que firma en los años 31 y 32, en q' por la vez primera presidió ese Departamento: á saber—Papeletas de caza, de pones, y de morenos libres y esclavos: Contra-guias de cueros y ganados, pasaportes terrestres: derecho de Carcelage y multas, y en algunos el de Corrales de abasto. El producto de estos ramos en general estaba calculado para el 2.º año en mas de 70.000 pesos, cantidad suficiente, por otra parte, para mantener la Policia del Estado, y librar al Tesoro de esta carga.

Necesitando fondos mas considerables para levantar en esos pueblos los edificios para oficinas, carceles y escuelas; para la construccion de puentes y caminos, porque ellos carecen de todo en su mayor parte como se vé por la planilla de f. 19, y en la intencion de ir remediando estas necesidades, á la vez que creando el plantel de rentas municipales, el Intendente manifestó al Ministerio Ellauri los recursos que se podian tocar para hacerlo todo en muy poco tiempo. Puede asegurarse que sin la guerra hoy estarian tocados y las obras en planta. Sin embargo con ese objeto se estableció la inspeccion en las tablas de las carretas que conducen frutos del pais. Este establecimiento bien regularizado daria garantías al hacendado y al comerciante;

y á la Policía un recurso para la constreccion de caminos. La garantía del hacendado era saber los puntos precisos por donde se introducían esos frutos, poder asistir al registro de ellos donde debía encontrar los que le hubiesen sido robados, como en efecto se ha verificado en no pequeñas porciones. El comerciante sabia donde debía encontrar el individuo que se le fuese sin llenar sus compromisos ó que á su regreso quisiese ocultar sus retornos. Los productos de este establecimiento eran 6 veintenés por cada carreta de campo y á mas todos los cueros orejanos que por las disposiciones vigentes pertenecen al fisco.

La Policía luego de creado este establecimiento sacó á remate la construccion del camino que va desde el mercado á las tres cruces y recibió propuesta para hacerlo adjudicándole al rematador ese derecho de seis veintenés por cada carreta, durante diez años, en los cuales se obligaba á repararlo, para entregarlo perfectamente bueno á la conclusion del término.

Esta propuesta fue desechada por no considerarla ventajosa y por que ya se habian presentado individuos que se daban á mejor partido. La guerra paralizó estas empresas lo mismo que las que promovía la Intendencia para cercar todos los terrenos en la misma direccion, formacion de veredas &c. en la nueva ciudad, y la de construccion de puentes, sobre lo que habia tanto adelantado, que probablemente con muy poco costo se habria llegado á establecer en este año el de Santa Lucia y tal vez el del Rio Negro.

Cuando el digno Ciudadano Dr. Ellauri se separó del Ministerio estaba estendida una circular á las J. E. para que ensayasen varias medidas sobre las que se habian de plantear los proyectos que el Ejecutivo presentaria á las HH. CC. El ciudadano que ocupó interinamente aquella vacante habria realizado esos ensayos y concluido el proyecto de una ley municipal de que se ocupaba seriamente.

Peró la guerra llamó entonces toda la atencion. Este sagrado objeto llevó á la Intendencia á otra clase de tareas.

Apenas el grito de rebelion se escuchó en la Florida, las fuerzas de Policía se pusieron en accion, de las primeras, y algunas de las de este Departamento, como las de Toledo, Pando, Solis y San Carlos tuvieron la fortuna de acompañar al benemérito Coronel D. Fortunato Silva en el primer escarmiento que recibieron los rebeldes en el Departamento de Maldonado.

La Policía se ocupó del aumento del Batallon No. 1.º de Infantería; despues de haber marchado éste á Campaña, formó el plantél del No. 2.º, que fué puesto á disposicion del Sr. Coronel Velazco, y siguió proporcionándole hombres hasta su marcha: contribuyó á la formacion del Escuadron Escolta del Gobierno, á las órdenes del Sr. Comandante Sosa, y organizó una fuerza urbana de 800 hombres que puso despues, por órdenes superiores, y *sin demora* de ninguna clase, á disposicion de la Comandancia de Armas. Ha habido fuerza de Policía que ha estado en marcha, equipada completamente, á las tres horas de haberlo dispuesto el Gobierno.

El ex-Intendente de Policía se lisongea de que á pesar de las inmensas atenciones que le ocupaban para la formacion y equipo de estas fuerzas, el orden público fué tan rigurosamente conservado, como en los dias ordinarios, en todo el territorio en que

la guerra le permitió ejercer su autoridad, y que los conspiradores recibieron, mas de una leccion, de que el ojo de la Policía sabia penetrar las sombras de que se rodeaban para sus criminales manejos.

La Intendencia se ocupó además de desempeñar una multitud de encargos de gran utilidad para la defensa de la capital, y para robustecer los elementos de guerra. Se permitirá citar el de la fortificacion interior, cuya construccion le fué cometida de acuerdo con el caballero D'Astrel, Ingeniero de las fuerzas francesas, que se verificó con prontitud y con el costo de 1.500 pesos, cuando habia sido calculada en una cantidad ocho veces mayor.

La Intendencia ha tenido *la ambicion*, que tambien confiesa, de animar todos los medios de resistencia que estaban á su alcance, de los que brindaba el pais generosamente para la defensa de su independencia y libertad. Que este sentimiento de ambicion era vehemente, no lo ocultará el ex-Intendente de Policía. Todo este pueblo sabe cómo lo dominaba.

Una causa de muchos sinsabores han sido las frecuentes competencias de jurisdiccion. Ellas han prestado mas de un tema á ese zelo que se desperdiciaba en cuestiones de forma, cuando, casi puede decirse, que desde nuestros muros se percibia el olor de la pólvora enemiga.

Tales competencias son el precio de crear entidades casi idénticas, sin el deslinde de sus respectivas atribuciones. La Policía pidió el de las suyas mas de tres veces, y con las mas fervientes instancias; sin embargo, jamás fueron deslindadas. No es de ella, pues, la responsabilidad.

Sugeta á esa ley de competencia á que se la sometía, la Policía cuidó de evitarlas; tuvo todas las deferencias q' le permitia su propia responsabilidad, y solo se sostuvo firme en el puesto que creyó le correspondia indudablemente, y de cuya conservacion debía dar cuenta al Gobierno y á la Nacion. Las diferentes notas que pasó el Intendente al Gobierno sobre esos incidentes, prueban bien que no le animaba otro deseo que el de no dejar envilecer en sus manos la autoridad que se le habia confiado, y que anhelaba emplear toda entera en pró de la Patria. Puede haberse equivocado; la culpa no será de su voluntad, y ya ha demostrado que esas equivocaciones son inevitables, desde que las atribuciones respectivas no están determinadas con precision.

Los estados que corren á f. 7 á 16 demuestran los ingresos y las salidas de las Cajas de Policía hasta el dia en que cesó la Intendencia. El ex-Intendente quiere acompañarlas de algunas observaciones.

Cuando se recibió de la Policía, contaba ésta con las rentas del Mercado, que rematadas á los pocos dias, la dejaron sin tener con que marchar. Entonces el Intendente propuso al Ministerio el impuesto de dos reales sobre los cueros extranjeros. Con él, y el importe de los pasaportes, papeletas, guias y contra-guias, atendió la Policía á todos los gastos; pagó varias cantidades por órdenes superiores, reconstruyó el Cuartel de la pólvora; refaccionó la casa de la Intendencia; atendió á la manutencion de las Cárceles públicas; sostuvo un empleado y dos peones en la compostura y reparacion del empedrado; alimentó y equipó á las fuerzas de Policía de este Departamento y de todos los otros del Estado.

Al poco tiempo el Ministerio de Hacienda le quitó la mayor parte de sus ingresos disponiendo del derecho sobre los cueros extranjeros que se recaudaba en el Salto y Cerro Largo. La Intendencia á fuerza de actividad y de economía, fuentes fecundas de grandes recursos, se los proporcionó hasta concluir, sin haber quedado empeñadas sus cajas en un solo peso.

Ademas de esto, en la Policia se alojaban y mantenian todas las partidas de tropas que venian de la Campaña; se socorrian chasques, y se les gratificaba muchas veces. Cuando la fuerza del Sr. Coronel Mendoza vino de guarnicion á esta Capital en número de 300 plazas, fué encargada la Intendencia de proporcionarle víveres y cuarteles, lo que verificó con muy poco costo, y de su caja.

Será fácil advertir que la Intendencia desempeñaba en esto y en muchas otras cosas que se omiten, tareas que no le pertenecian. Tal es la de haber proporcionado oportunamente 300 monturas completas que la Comisería no pudo encontrar á menos valor que el de 17 pesos cada una, á dinero de contado; lo que habiendo parecido un exceso al Ministerio de Hacienda se me comisionó para que las alistase, como lo realicé á razon de 12 pesos, estipulando su abono á plazos de 1 2 y 3 meses sobre mi crédito particular, resultando una economia muy considerable.

En este y otros casos semejantes la Intendencia no reclamó; su deseo era servir en todo lo que la encontrase de utilidad el Gobierno—Nadie tampoco le reclamó el desempeño de esos trabajos.

El Ex-Intendente pensaba que á la altura de los riesgos que corria la Patria no debia rechazar encargos *que no eran suyos* pero que eran del mejor servicio público.

Esperaba que dias mas tranquilos lo volverian todo á su lugar: y los esperaba trabajando incesantemente por contribuir á aproximarlos. Esa resignacion y los hechos que se acaban de citar clasifican bien la conducta del Ex-Intendente.

A f. 1 á 6 se publican tambien los estados de la Comisería Gral. de Guerra durante el asedio de esta plaza en que fué desempeñada por el que firma; ninguna relacion tienen con la Intendencia, pero sí con el que la desempeñaba, y que al retirarse á su vida privada quiere que el pueblo conozca el modo en que él ha manejado sus caudales—Sobre ellas no hará ninguna observacion.

Pero si le es permitido al Ciudadano que se consagra al servicio Nacional el buscar la *recompensa que desea*, en los recuerdos de su vida pública, me ha de ser permitido el espresar la profunda satisfaccion con que recuerdo que en toda ella no he entrado en ninguna *especulacion* con el Gobierno; que dos terrenos, única cosa del Estado que he adquirido, en las anteriores administraciones, uno lo he pagado á 6 y 8 pesos vara, á dinero de contado, como muy pocos particulares lo han hecho; y el otro lo he tomado á censo á la par de todos mis conciudadanos. Le he prestado al Gobierno mi dinero en los conflictos y sin interes; de este hay alguna cantidad que no he cobrado; y he corrido en mis sueldos la suerte de los empleados públicos, *menos favorecidos* lo mismo en esta época que en las que la precedieron. Es verdad que he menoscabado notablemente la fortuna particular que habia adquirido con el sudor de mi rostro; pero puedo decir sin temor que he servido á mi pais sino, con gran utilidad suya, al menos con rectas intenciones y entero desinterés.

Esta satisfaccion era una de mis *ambiciones*: la que me resta, es la de vivir tranquilo en medio de mis hijos, y legarles un nombre tan puro, como el que he recibido de mis padres.

Montevideo Febrero 19 de 1840

Luis Lamas.

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text at the top of the right page, possibly bleed-through from the reverse side.

CUENTAS

DE LA

COMISARIA DE GUERRA

DURANTE EL ASEDIO DE ESTA PLAZA,

Y DE LA

Intendencia General de Policia.

GARGO que se forma la Comisaría General de Guerra del Ejército Constitucional, según el orden de fechas.

1838.—Set. 30	Por novecientos sesenta ps. que prestó D. Luis Lamas	960	
Oct. 5	Por mil cuatrocientos patacones por igual motivo dicho Sr.....	1700	
12	El mismo Sr. por igual motivo doscientos treinta pesos tres reales y veinte avos.....	230	3 20
15	Por seiscientos pesos D. Francisco Serna....	600	
16	Por mil cuatrocientos ochenta y cinco patacones y veinte avos del citado Com. Gral.	1435	20
16	Por doscientos once pesos procedentes del derecho de rematadores entregados por D. Estanislao Duran.....	211	
17	Por noventa pesos que entregó en esta caja el recaudador D. Pedro Souza por igual motivo.....	90	
18	Por igual motivo al anterior.....	44	
23	Por cien pesos que entregó el recaudador D. Estanislao Duran.....	100	
30	Por ciento dos pesos tres reales y veinte avos D. Luis Lamas.....	102	3 20
Nov. 5	Por dos mil patacones recibidos de la Tesorería por orden del Sr. Ministro.....	2400	
7	Por ciento veinte pesos entregados por el comisario recaudador D. Estanislao Duran de los derechos de matadero	120	
8	Por tres mil novecientos noventa y dos pesos tres reales veinte avos recibidos de la Tesorería General.....	3992	3 20
		<hr/>	
		12035	1 30

Montevideo, Noviembre 23 de 1838.

LUIS LAMAS.

RELACION de los documentos que se han pagado por la Comisaría General del Ejército Constitucional según se declara á continuacion.

1838.

OCTUBRE.

	Núm.		Ps—Rs.
Octubre 5—	1.	Por mil doscientos treinta y cuatro patacones pagados á buena cuenta á la division 3.ª según presupuesto.....	1480 6 40
5—	2.	Por cincuenta y dos patacones seis reales y cuarenta reis pagados á buena cuenta al piquete de San José según documento.	63 1 60
5—	3.	Por seiscientos cincuenta y cinco patacones pagados á la 2.ª division escuadron 5.º y 11.....	784
5—	4.	Por trescientos diez y seis patacones por buena cuenta á la primera division escuadron 2.....	379 1 60
5—	5.	Por cuatrocientos ochenta y siete patacones entregados al E. M. G.....	584 3 20
6—	6.	Por mil doscientos y seis patacones á la primera division.....	1447 1 60
7—	7.	Por noventa y tres patacones pagados al Hospital Militar tropa.....	111 4 80
11—	8.	Por treinta patacones distribuidos por el Sr. Teniente Coronel D. José María Magariños á diferentes chasques según relacion.....	36
12—	9.	Por diez y nueve pesos un real y sesenta avos pagados por orden particular del Sr. Ministro de Gobierno en via de gratificación á Juan Bouva.....	19—1 60
17—	10.	Por 18 patacones para un apero para el Sr. Ten. Cor. D. Eugenio Perichen como tambien dos para un soldado Juan Benito Garcia que salió de chasque.....	21 4 80
17—	11.	Por ciento sesenta y cuatro patacones para los marineros de la Escuadra Constitucional.....	208 6 40

A la vuelta— \$ 5136 „ „

	Suma de la vuelta.	5136	3	31
18— 12.	Por diez y siete patacones á la 2. ^a division para el alferez ayudante q e no fué incluido en el presupuesto D. Clemente Ocampo como tambien un sargento y un soldado.....	20	8	20
20— 13.	Por trece pesos valor de una carrada de leña para la infanteria.....	13		
20— 14.	Por una carrada de leña al E. M. G....	13		
22— 15.	Por doce patacones al ayudante D. Jacinto Tabares.....	14	3	20
22— 16.	Por setenta y tres pesos pagados á Da. Tereza Fagiani por valor de seis carradas de leña para el Ejército.....	73		
24— 17.	Por treinta pesos un real y sesenta reis por equipos y banderolas para las divisiones y la muda de ropa del Capit. D. José Maria Martinez.....	30	1	60
26— 18.	Por ocho ps. seis reales valor de diez y 7 media arrobas de carne para la infanteria segun documento.....	8	6	
27— 19.	Por treinta y una y media arrob. de carne á 5 rs para el escuadron de Canelones.	19	5	
29— 20.	Por catorce reales importe de un viage de leña para el Ejército.....	1	6	
30— 21.	Por 6 libretas para la oficina de la Comria.	4	4	
30— 22.	Por una pipa de vino para racionar la infanteria.....	64		
31— 23.	Por trece ps. un real y sesenta reis de gastos en viages de carretillas y conducion de varios articulos segun se demuestra en el documento.....	13	1	60
31— 24.	Por una carrada de leña para el cuartel general tomada á Da. Teresa Fagiáni.....	13		
Noviem. 1— 01	Por diez carradas de cebada para los caballos de los Escuadrones desde el núm 1.º hasta el 11 segun vale.....	54		
1—	Por once carradas de leña remitidas á la division del Cerrito segun papeletas desde el núm. 1.º al 9.....	197	5	
	Al frente.....	5676	3	60

	Suma del frente.	5676	3	60
5—	Por dos mil patacones entregados á la Tesoreria del Ejército.....	2400		
7—	Por un vale de leña á 6 reales el peso. .	6	6	
7—	Por doce viages de carretillas empleadas en varias conducciones desde el número 1.º al 12 segun documento.....	58	1	60
8— 26.	A D. Benito Maurell por equipos suministrados á la guarnicion de la plaza segun documento.....	893	4	32
8—	Por una conducion de una saca de arroz..	1	20	
9— 27.	A D. Toribio Tuso por avios de cocina para los escuadrones segun documento... .	22	4	
9— 28.	Por la carne de nueve reses para los cuerpos de la guarnicion.....	54		
9—	Por dos papeletas de carne de núm. 2 y 3 que contiene cincuenta y cinco arrobas doce libras para los cuerpos de la guarnicion á 4 reales arroba.....	27	4	
9—	Por cuenta de avios para la oficina segun documento para la comandancia de armas.	7	60	
9—	Por la conducion de las piezas de lanilla para banderolas.....			30
11—	Por tres papeletas recibos del pan tomado en dicho dia para las divisiones segun documento.....	37	2	
12—	Por una carretilla sal para el batallon de infanteria.....	7		
12—	Por dos viages de carretilla uno para afuera	4	1	60
12—	Por un biage de carretilla segun documento.....	1		
12—	Por uno id con monturas para el campamento en el Cerrito.....	4		
14—	Por una carretilla de sal para el escuadron núm. 10.....	7		
17—	Por veinte y cinco pesos pagados por dos piezas y media Lanilla punzó para las fuerzas del Ejército.....	25		

	Suma de la vuelta—	8719	3	32
17—	Por cuarenta y tres pesos cuatro reales pagados por dos caradas de leña rajada para el consumo de las divisiones estacionadas en punta de carreta.....	—	—	—
18—	Por la conduccion del tabaco y yerba de la Aguada al Pantanoso.....	10	—	—
	Por un viaje de carretilla conduciendo raciones al E. M. Pasivo.....	—	2	—
	Por uno id conduciendo el equipaje del Sr. Ministro al Miguelete.....	4	—	—
	Por gastos de la oficina de la comandancia..	90	—	—
19—	Por veinte y cuatro pesos plata de una carada leña rajada.....	24	—	—
	Por una cuenta de doscientos cuarenta y cinco pesos siete reales de pan vino cerveza y otras frioleras dadas á las fuerzas que estaban estacionadas en el Carrito por orden del S. Secretario de la Guerra segun documento.....	245	7	—
19—	Por sesenta y cinco pesos un real valor de una pipa de vino y cargada.....	65	1	—
23—	Por doce reales á Fafeime por una barra de hierro y dos tonillos para el rastrillo del cuartel segun documento.....	—	1	4
	Idem abonado á Pedro Casarino importe de un banco para la Comandancia.....	4	—	—
25—	Al S. comisario General D. Luis Lamas á cuenta de mayor cantidad de suplementos hechos á esta caja.....	2728	—	48
	Suma.....	11937	3	80
	Suma del cargo.....	12036	1	80
	Saldó enterado en Comisaria.....	97	6	—

Montevideo, Octubre 23 de 1839.

LUIS LAMAS.

Clavos, peones, guias, tornaguias y otros en los Departamentos de Campaña.

DE OBSERVACIONES.

Colo	que se expiden en los Departamentos o regular para abastecedores ó conductores deben graduarse de menor numero de cada uno de modo que los 9850 á seis deben producir.....	\$	8556
Malros,	las de negros libres, las guias y una cuenta doce veintenes y hacen la iden á.....		11942
Dur	peones á tres veintenes son.....		731 2
Ceri	Total producto	\$	15228 2
San	al ha entrado en la Caja Receptora...		434 420
Tac	anteriormente ha quedado distribuido en ia, desde el 29 de Diciembre del año		
Sori	ensivo á ellos el uso de todas estas pa-		
Min	istribuan en la Capital el valor.....		14798 680
San	Erario fueron grandes y no se libra-		
Roc	ra la manutencion de las Policias de		
Juz	aña, ni para alquileres de las casas on		
Ide	omo tampoco se hubieren establecido		
Ide	escribientes auxiliares de Policia que		
Ide	tblos cabezas de Departamentos con es-		
Ide	do á tales exigencias segun ordenes que		
Ide	que deberán rendir cuentas los Ce-		
Ide	los Departamentos.		
Cor	brede 12 1830.		
P	JUAN MANUEL DE LA SOYA,		
Ide			
Ide			
G			

ESTADO que manifiesta el número de Pasaportes, papeletas de negros libres y esclavos, peones, guias, tornaguias y observaciones que demuestran el producto que deben rendir las distribuidas en los Departamentos de Campaña.

DEPARTAMENTOS.	PASAPORTES	PAPELETAS de esclavos	IDEM LIBRES.	IDEM PEONES.	GUIAS.	TORNA-GUIAS.
Colonia.....	900	1000	1000	2400	800	990
Paysandú.....	300	500	500	300	500	400
Salto.....	450	1000	1000	600	650	200
Mercedes.....	300	500	500	500	500	400
Maldonado.....	850	500	500	500	500	400
Canelones.....	800	500	450	500	600	400
Durazno.....	300	500	500	500	500	400
Cerro Largo.....	500	500	500	500	500	400
San José.....	1300	500	500	750	1750	600
Tacuarembó.....	950	700	700	700	700	800
Soriano.....	500	500	500	500	500	300
Minas.....	750	250	250	250	250	400
San Carlos.....	250	250	250	250	250	400
Rocha.....	750	250	250	250	250	400
Juzgado de Paz de Toledo.....	50	50	50	50	25	
Idem del Cordon...	100	250	250	250	250	
Idem de la Aguada..	100	250	250	250	250	
Comisionado de Carpinteria.....	200	200	300	250		
Idem de Olimar....	200	100	100	250	100	
Idem del Rincon de Gallinas.....	250	250		200	250	
	9850	8650	8350	9750	16320	6490

OBSERVACIONES.

- III —
- 1.º — Como los Pasaportes, que se expiden en los Departamentos de Campaña son por lo regular para abastecedores ó conductores de carretas, no deben graduarse de menor número de personas que dos en cada uno de modo que los 9850 á seis vintenes por persona deben producir.....
 - 2.º — Las papeletas de esclavos, las de negros libres, las guias y las tornaguias, que cada una cuesta doce vintenes y hacen la totalidad de 9 810 asienden á.....
 - 3.º — Las 9750 papeletas de peones á tres vintenes son.....

\$ 2556

11942

731 2

Total producto

\$ 15228 2

434 420

14793 580

- 4.º — De toda la cantidad total ha entrado en la Caja Receptora...
- 5.º — Segun lo demostrado anteriormente ha quedado distribuido en los Pueblos de Campaña, desde el 29 de Diciembre del año anterior que se hizo estensivo á ellos el uso de todas estas papeletas que tan solo se distribuian en la Capital el valor.....
- 6.º — Como las exigencias del Erario fueron grandes y no se libraban órdenes de pago para la manutencion de las Policias de los Pueblos de la Campaña, ni para alquileres de las casas en que debian situarse y como tampoco se hubieren establecido asignaciones para los escribientes auxiliares de Policia que debian haber en los Pueblos cabezas de Departamentos con estos fondos se ha atendido á tales exigencias segun ordenes que se expidieron, y de lo que deberán rendir cuentas los Comandantes Militares de los Departamentos.

Montevideo Octubre de 12 1830.

JUAN MANUEL DE LA SOTA,

ESTADO
servicios que demuestran el número de
que manifiesta el número de

DEPARTAMENTOS	PASAPORTES	de pasaportes LIBRADA	IDEM LIBRADA
Colonia.....	300	1000	1000
Pasaje.....	500	500	500
Salto.....	450	1000	1000
Mercedes.....	300	500	500
Marabon.....	350	500	500
Canelones.....	300	450	450
Durazo.....	300	500	500
Cerro Largo.....	300	500	500
San José.....	1300	500	500
Tacuarembó.....	350	700	700
Soriano.....	300	500	500
Minas.....	750	550	550
San Carlos.....	550	550	550
Rocha.....	750	550	550
Juzgado de Paz de Tolado.....	50	50	50
Idem del Cordón.....	100	550	550
Idem de la Aguada.....	100	550	550
Comandante de Car- pintería.....	500	500	500
Idem de Olimar.....	500	100	100
Idem del Rincon de Gallinas.....	550	550	550
Total	8850	8850	8850

del Sr. Intendente D. Luis Lamas, de las papeletas de
13 de Setiembre del presente año, correspondientes á los

DATA.	PESOS.	REIS.
Maurell por subministros hechos para los de Policía, segun recibos números 1 y 2.	107	252
de la Sota por cuenta de sus haberes se- gún número 3 por orden superior.....	125	..
aria Montoro segun recibo núm. 4 id....	83	320
Lebron segun recibo núm 5 id.....	58	..
aldez Carrero, segun recibo núm. 6 id....	50	..
L. Castilla sugun recibo núm. 7 id.....	50	..
Solsona segun recibo núm. 8 id.....	80	..
o Gonzales segun recibo núm. 9 por ves-	300	..
es de carretillas segun relacion núm. 10..	14	..
to á los carretilleros que constan al pie de te relacion.....	24	..
on á la escolta de carretilleros que mar- ropa de Policía al Ejército segun rela- .. 11.....	22	600
ios á D. Antonio Uset, que franqueó para es de Policía D. José y D. Evaristo Pa- m recibo núm. 12.....	60	..
librado al Capitan D. Pedro Pato segun m. 13 con anuencia superior.....	80	..
o de vestuarios de los changadores á D. Gonzales segun recibo núm. 14.....	79	..

Data \$ 1133 372
Cargo \$ 1132 120

Alcance \$ 1 252

tevidas Octubre 23 de 1839.

JUAN MANUEL DE LA HOVA.

CUENTA de cargo y data por el mes de Diciembre y Octubre
 de los años 1838 y 1839

CARGO.

Por papeles de escopion distribuidos
 por el presente año.....
 Por papeles de escopion distribuidos
 por el presente año.....

(A large diagonal line is drawn across this section, indicating no entries.)

ALMACEN DE COMISARIA GENERAL
 Resumen general de los pagos hechos por la mesa de Guerra del cargo
 del que subscribe del mes de Diciembre de 1838 hasta el dia de
 la fecha con explicacion de las existencias que han quedado.

MESES.	VALOR DEL PRESUPUESTO.	PAGOS HECHOS.	EXISTENCIA.
Diciembre 1838.....	771 5 86	740 54	
Enero 1839.....	1165 2 66	1165 2 66	
Febrero.....	500	554	
Marzo.....	1493 6 66	1391 6 66	
Abril.....	1523	1658 1 34	
Mayo.....			
Junio.....	536	536	
Julio.....			
Agosto.....	1854 73	1854 73	
Setiembre.....	3983 5 26	3683 46	
1.ª Semana Octubre.....	554 6 91	554 6 91	
2.ª id. id.....	457 91	453 4 91	
3.ª id. id.....	372 6 91	314 4 91	
Socorros á la tropa.....		82	
Gastos extraordinarios.....		36 4 20	
Cuentas pagadas en Octub.....		32 4	
Gastos reservados.....	400	406 7 74	
	<u>13582 3 90</u>	<u>13463 5 6</u>	118 7 84

Montevideo, Octubre 22 de 1839.

ANTONIO TORIBIO

V. B. (Firmado) JUAN FRANCISCO ORTIZ
 LAMAS.

ALMACEN DE COMISARIA GENERAL.

Recibi de la Intendencia General de Policia lo siguiente.

- Catorce capotes de paño.....
- Treinta y dos pares botines de paño.....
- Cinco balijas de paño.....
- Dos gorras de cua tel.....
- Ciento nueve cananas de Infanteria.....
- Nueve cajones de cartuchos (3 empesados).....
- Cincuenta y dos morriones.....
- Ciento veintiseis fusiles (con falta de 25 bayonetas).....
- Diez y seis sables inutilis.....
- Cuarenta y una cartucheras.....
- Treinta y nueve biricues.....
- Cuarenta y dos ponchos de bayeta.....
- Cuarenta y cinco caronas.....
- Cuarenta y seis lomillos.....
- Setenta y siete gergas.....
- Cuarenta pellones.....
- Cincuenta y tres frenos.....
- Cincuenta y un pares estrivos.....
- Cincuenta y un pares estriberas.....
- Cincuenta y una cabezadas.....
- Beinte y un gorro colorados.....
- Beinte y ocho camisas de brin.....
- Beinte y tres pantalones de idem.....

Montevideo Octubre 25 de 1839

(Firmado) JUAN FRANCISCO ORTIZ.

SAMA

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Se han recibido del Coronel ex-Intendente General de Policia lo siguiente.

- Capotes de paño..... 30
- Caronas..... 12
- Lomillos..... 12
- Jergas..... 24
- Pellones..... 12
- Sinchas..... 10
- Frenos con riendas y cabezadas..... 12
- Estrivos y estriberas..... 12
- Ponchos de bayeta..... 30
- Chiripas de id..... 5
- Calzoncillos..... 40
- Pantalones de brin..... 25
- Cartuchos de tercerola á bala..... 1400

Montevideo, Octubre 24 de 1839.

MUNUEL VICENTE DE PAGOLA.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Se han recibido del Coronel ex-Intendente General de Policia lo siguiente.

30	Carros de paño.....
12	Carros.....
12	Lamparas.....
24	terras.....
12	Pelotas.....
10	Sillas.....
12	Frenos con riendas y caballos.....
12	Estribos y corcheros.....
30	Panochas de basket.....
2	Chupar de id.....
40	Calzoncillos.....
25	Pantalones de pana.....
1400	Carros de toreros a pala.....

Montevideo, Octubre 24 de 1828.

MINISTRO VICENTE DE PASOLA

ido la R do. hasta la fecha.



.....
 munes.....

 on y leña.....
 Mercado.....

 eos.....

 incias limit.....

 Establecimi.....
 ego Ruiz.....

Octubre qu

de los Presupuestos de la Intendencia para ser

ESTADO GENERAL que demuestra las entradas que ha tenido la Receptoría de Policía de mi cargo, desde primero de Abril del año próximo pasado, hasta la fecha.

	Saldo que en regó el Tesorero D. Loreto Gomenzoro.	Fianzas de negros entrados en esta plaza.	Tornaguías de ganado.	Papts. para negros y pardos.	Papts. de caza.	Pasp. ultramarinos.	Pasaportes terrestres.	Refrendaciones de pasaportes.	Delineaciones.	Nivelaciones.	Carcelaje de la cárcel públ.	Carceles de la Policía.	Marcas archivadas.	Imp. de carretillas.	Impuesto de carretas con buyes.	Alquileres de las posesiones del Estado.	Recaudación del Mercado.	Puestos volantes.	Licencias para limpiar comens.	Multas de diversos.	Reposo de carne.	Cementerio en general.	Derechos de portones, carbón y leña.	Alquileres del Corral del Mercado.	Cal vendida.	Traspaños de negros colonos.	Derechos de la tablada.	Cueros vacunos de las Provincias limítrofes.	Gastos de escritorio.	Papeletas para peones de establecimiento.	Devolución de sueldo á D. Ruiz.	
1838 Ab. 30	66 3	9 4 80	40 6	63 4	4 6	120	179 3 20	11 84	28	28	7	64 7 16	140	150	92	1722	97 50	5 80	16 7 40	22 6	341	56	20	48 6								
May 31		15 4 80	51 6	3 4	6 1	122	194 4 40	27 4	38	38		129 3 15	142	92	92	1839 5 15	79 7 1 4	1 4	622 2 40		485		20		4						21	
Jun. 30		20 3 20	41	16	3 1	126	136 5 20	13 4	12	12		72 1 16	165		82 7	1800 7 53	67 2 3 2 40	3 2 40	694 7		252	51 4	20		4							
Juli. 31		28 6 40	15	8 4	3 7	177	83	24 4	12	12		46 5 3			261 5	1760 95	55 3 2 5 60	2 5 60			477		20									
Ago 31		8 3 20	10	4	6	208 4	59 5 60	5	20	8		77 3 6	286 1 36			1608 3 70	43 50 3 2 40	32			837	149 1										
Sep. 30		7 1 60	7	1	5	130 4	45 1 20	11		4		27 5 2				1428	33 3 50 1 6 40				446		20									
Oct. 31		9 4 80	7 4		1 1	74	39 7 20	5 4		4		34 7 3				1217 1 40	36 50 2 5 60				362		20									
Nov. 30		10 6 40	46 4	61 2	2 4	75 4	45 1 20	7 4	16	24		21 6 23			147 1	1504 4 07	71 7 50 3	80			475		20		4							
Dic. 31		28 6 40	45 6	185	2 5	81	118 1 20	4	24	28		45 5 18	380 7 34		55 6	1763 1 6	69 1 50 2	80			490	79 4	40									
1839 Ene. 31		13 1 60	34 2	45	5 1	108 4	118 80	6	24	24		148 3 35	58			1799 5 87	71 50 4 4				343	62 3										
Feb. 28			1 6	23 2	2 7	60 4	121 7 60	8	26	16		118 3 67	32			1944 7 4	40	2 5 80			227	47 2 50										
Mar 31		13 1 60		29	2 4	69 4	130 6 40	6	16	16		105 5 37				912		4 1 60			372	89										
Abr 30		13 1 60	4	74	7 7	34	200 6 80	6	16	14		84 7 34						2 5 60			540	56 4										
Ma. 31		16 6 40		36 6	6	95	129	2	14	6		30 2 32						2 3 20			621 4											
Jun. 30		12		13 4	8	32 4	103 40	2 4	12	12		54 3 17									312	42										
Juli. 31		14 3 20		3 4	5 3	52 4	88 6 40	1 4	6	4		39 7 16						2 5 60			528	31										
Ago 31		4 6 40		11 4	7 7	44 4	107 3 20	2	6	8								1 1 60			206											
Sep. 20				52 2	1 7	33	114 1 20																									
	66 3	241 1 60	305 2 60	628	73	1033 4	2016 2	147	326	304	7	1106	374	1204 70	242	741 3 75	19291 5 69	664 4 50	51 2 40	1386 80	22 6	7598 4	674 2 50	210	48 5	1 4	295	5836 3	12	823 3 50	21 1	

RESUMEN GENERAL.

	Pes. Rs. Rs.
Saldo que entregó el Tesorero D. Loreto Gomenzoro en metalico.....	66 3
Fianzas de negros entrados en esta Plaza.....	241 1 60
Tornaguías de ganados.....	305 2 60
Papeletas para negros y pardos.....	628
Papeletas de caza.....	73
Pasaportes ultramarinos.....	1833 4
Idem terrestres.....	2016 2
Refrendaciones de pasaportes.....	147
Delineaciones.....	326
Nivelaciones.....	304
Carcelajes de la cárcel pública.....	7
Idem de Policía.....	1106
Marcas archivadas.....	374
Impuesto de carretillas.....	1204 70
Idem de carretas de Buoy.....	242
Alquileres de las posesiones del Estado.....	741 3 75
Recaudación del Mercado.....	19291 5 69
Puestos volantes.....	664 4 50
Licencias para limpiar comens.....	51 2 40
Multas de diversos.....	1386 80
Reposo de Carne.....	22 6
Cementerio en general.....	7598 4
Derechos de portones, carbón y leña.....	674 2 50
Alquileres del Corral del Mercado.....	210
Cal vendida.....	48 6
Traspaños de negros Colonos.....	1 4
Derechos de la tablada.....	295
Cueros vacunos de las Provincias limítrofes.....	5836 3
Gastos de Escritorio.....	12
Papeletas para peones de Establecimiento.....	823 3 50
Devolución de sueldo á Diego Ruiz.....	21 1
	\$ 46042 5 4

Montevideo Setiembre 20 de 1839.

JUAN F. GONZALEZ VALLEJO.

V. P. B. =
LAMAS.

NOTA-Abrazando el Estado precedente las cuentas de la Receptoría desde Abril 30 de 1838 hasta el 25 de Octubre que cesó la administración de D. Manuel Oribe y se hizo cargo de la Policía el que suscribe, se advierte que los Presupuestos de la Intendencia para ser pagos por la caja Receptora, empezaron en Diciembre de 1838 y que segun ellos sus gastos no han sido mas que 15973 pesos.

Distribucion de los caudales del Estado anterior de Receptoría segun Orden Superior.

1838. Abril	5.	A D. Ramon Masini por alquiler de la casa Escuela Normal.....	55
	11.	Por orden Superior.....	500
	16.	A D. Guillermo Dusemberg O. S.....	300
		A los SS. Rivero, Pereira y Ca. O. S.....	387 2 18
		A D. Domingo Gonzalaz O. S.....	168 6
		A la Policia por la primera Quincena del presupuesto del mes de Abril.....	1688 6 80
		Entregado en la Tesorería Colectora.....	271 3 72
Mayo	3.	Al moreno Jerónimo Gomez O. S.....	100
		A D. Ramon Masini O. S.....	55
		A D. Gabriel Lezaeta por un mes de sueldo O. S.....	60
	5.	A D. Sebastian Quintana Sanchez O. S.....	4 2
		A la Policia por la segunda Quincena de Aril..	2384 6 69
		A D. Fulgencio Calvares O. S.....	96
		A D. José Lanové O. S.....	135
		A D. Gregorio Iramain O. S.....	434
		A la Policia á cuenta del primer Quinceno de Mayo.....	749 66
Junio	"	A la Policia resto del primer Quinceno de Mayo.	999 1 34
		A idem por un documento intervenido de los débitos del Departamento.....	809 7 30
		A idem por otro de suplementos de viveres para la Isla de Ratas y Ponton.....	298 5 50
		A idem á cuenta del segundo Quinceno de Mayo.	1520 4 11
Julio	2.	Al encargado de los Carros funebres, D. José Lanové, por sueldos y composturas de carros O. S.....	135
	3.	Al Comisario Secreto por mano del Sr. Gefe Politico y O. S.....	45
	4.	A la Policia resto del segundo Quinceno de Mayo.	294 5 69
	6.	A idem para dos carradas de pasto.....	31 3
	7.	A D. José Marino á cuenta del importe del fogon del Ponton.....	50
		A D. Antonio Prat por trabajos en el Ponton, en el rastrillo de fierro, una mensualidad.....	100
		A D. Ramon Masini por dos meses de alquiler de la Escuela Normal.....	110
	20.	A Alejandro Ferreira Suarez por acarreo de escombros.....	38 6
	26.	A D. José Maria Aguirre para gastos de la conduccion de la Imprenta de Lira.....	1 4

A la vuelta— \$ 21,824, 1 19

Fecha	Partida	Importe	Saldo	Observaciones
1838 A. 30	100	2 4 50	100	
1838 M. 1	100	12 4 50	112 4 50	
1838 M. 15	100	29 7 08	142 1 58	
1838 M. 31	100	23 6 40	165 8 98	
1838 A. 31	100	8 4 39	174 3 37	
1838 M. 1	100	7 1 00	181 4 37	
1838 M. 15	100	0 4 50	181 8 87	
1838 M. 31	100	16 6 10	198 4 97	
1838 A. 31	100	25 6 10	224 1 07	
1838 M. 1	100	10 1 00	234 2 07	
1838 M. 15	100	1 0 00	235 2 07	
1838 M. 31	100	12 1 00	247 3 07	
1838 A. 31	100	16 0 00	263 3 07	
1838 M. 1	100	42 0 00	305 3 07	
1838 M. 15	100	16 3 00	321 6 07	
1838 M. 31	100	14 0 00	335 6 07	
1838 A. 31	100	4 0 00	339 6 07	
1838 M. 1	100	211 1 00	550 7 07	

		Suma de la vuelta	11,824 1 19
	28. A D. José Lanové O. S.	100	
	A la Policía por el primer Quinceno de Junio..	1701 6 60	
	A la idem á cuenta del segundo Quinceno de Junio.....	121 2 31	
Agosto	A D. Antonio Prat por dos mensualidades de los trabajos citados.....O. S.	200	
	A D. Sebastian Zagerria importe de nicho id...	40	
	Al auxiliar de Policía D. José E. Caravaca á cuenta de sueldo..... id...	50	
	Al Sr. Ex-Gefe Político Lecocq, por medio sueldo de Febrero..... id...	62 4	
	A D. José Lanové..... id...	100	
	A D. Antonio Maria Pardo, por viveres para el Ponton é Isla de Ratas..... id...	315 4 30	
	A la Policía resto del segundo Quinceno de Junio..... id...	2185 19	
	A dicho Pardo por viveres para el Ponton é Isla de Ratas..... id...	381 3 11	
	A la Policía á cuenta del primer Quinceno de Julio..... id...	291 2 91	
Setiembre	A la Policía resto del primer Quinceno de Julio..... id...	1332 1 70	
	A la idem á cuenta del primer Quinceno de Agosto..... id...	738 1	
	A D. José Lanové..... id...	100	
Octubre	A D. Antonio Prat por restos de sus trabajos..... id...	122 5 50	
	A la Policía por resto del primer Quinceno de Agosto..... id...	449 1 40	
	A D. Gabriel Lezaeta á cuenta de sus haberes..... id...	30	
	A D. José E. Caravaca..... id...	25	
	A la Policía á cuenta del segundo Quinceno de Agosto..... id...	1202 4 60	
Noviembre	A la Policía resto del segundo Quinceno de Agosto..... id...	253 6 89	
	A la Colecturía de Policía..... id...	2204 3 18	
Diciembre	A la Policía por el presupuesto del mes de..... id...	1409 25	
	A D. Antonio Maria Pardo por viveres para el Ponton en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre último..... id...	442 66	
	A D. José Turbio..... id...	24 4	
	Entregado por orden Superior..... id...	192 3 92	
	A D. Antonio Useta á cuenta de 1625 pesos importe de monturas..... id...	1000	
	A D. Benito Mourell por artículos suplidos.....		
		Al frente \$	26,800 1 71

		Suma del frente	20,150 1 71
	A la Comisaria de Guerra á cuenta de \$ 875 2 15..... id...	531 6 97	
	A la Intendencia de Policía á cuenta del presupuesto de Diciembre..... id...	48 5	
1839. Enero	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Diciembre..... id...	1658 2	
	Entregado por orden Superior..... id...	1225 4 3	
	Al mismo Sr. por sueldos de Comisaria General de Ejército..... id...	145 6 55	
	A la Intendencia de Policía á cuenta del presupuesto de Enero..... id...	45 2 69	
Febrero	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Enero..... id...	1816 4 31	
	A la Intendencia de Policía á cuenta del presupuesto de Febrero..... id...	1221 7 62	
Marzo	A la Intendencia de Policía resto del presupuesto de Febrero..... id...	700 6 87	
	A la Intendencia por vestuarios del piquete de la misma..... id...	693 2 12	
	A la Intendencia para pagar 32 caballos á Luis Martinez..... id...	224	
	A la Intendencia para los gastos de la celebracion del nombramiento del Exmo. Sr. Presidente de la Republica..... id...	201 1 69	
	A la Intendencia para pagar a Simon Jose Gonzalez..... id...	63 3	
	A la Intendencia á cuenta del presupuesto de Marzo..... id...	977 4 51	
Abril	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Marzo..... id...	482 2 49	
	A la Intendencia de Policía por el presupuesto de Abril..... id...	1359 6	
	A la Intendencia de Policía por cuenta del presupuesto de Mayo..... id...	630 6 1	
Mayo	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Mayo..... id...	660 6 68	
	A la Intendencia de Policía por cuenta del presupuesto de Junio..... id...	1063 5 7	
Junio	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Junio..... id...	331 6 53	
	A la Intendencia de Policía por cuenta del presupuesto de Agosto..... id...	1065 57	
Julio	A la Intendencia de Policía por resto del presupuesto de Julio..... id...	175 1 43	
	A la Intendencia de Policía por cuenta del presupuesto de Agosto..... id...	1015 2 7	
		A la vuelta	43,862 2 84

		Suma de la vuelta—43,362 2 84
Agosto	A la Intendencia de Policia por resto del presupuesto de Agosto..... id...	595 3 93
	A la Intendencia de Policia por cuenta del presupuesto de Setiembre..... id...	731 1 7
Setiembre 20.	A la Intendencia de Policia por resto del presupuesto de Setiembre..... id...	524 4 93
		<u>Pesos— 45213 4 77</u>

RESUMEN.

Importa el cargo segun se expresa en el estado anterior de Receptoría \$	46042 5 4
Idem el descargo, segun arriba.....	45213 4 77
<hr/>	
Saldo de la presente cuenta, entregado en la Intendencia General de Policia á cuenta del presupuesto de Octubre.....	829 „ 27

Montevideo 20 de Setiembre de 1839.

JUAN PEDRO G. VALLEJO.

RECEPTOR.

Para la mejor inteligencia de las salidas de la caja de Policia, se ha creido conveniente publicar el pormenor de los presupuestos; pero para no cansar con una larga publicacion se hace solo la de dos: uno el mas alto, y otro el mas bajo de los que se han pagado.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL MES DE FEBRERO DE 1839.

Pagos que deben hacerse segun contrata.

	Pesos—	Rles.
Al vasco Juan Souvouron, por la administracion de carros fúnebres	100	
Por el alquiler de las casas que sirven de Cuartel para las Secciones del Cordón, Aguada, Pantanoso, Peñarol, Toledo, Piedras, á 10 pesos.....	63	
A D. Antonio Caravia por carne suministrada para la Cárcel de Policia, á razon de 20 arrobas diarias, en que se incluye la de los piquetes de Ciudad y Cordón á 3rs. arr.	210	
A D. Pedro G. de la Sienra por 53 pesos de velas para la Cárcel, oficina de Policia y mercado, á 6 y medio reales.....	43	½
A D. Roque Leardo encargado del Cementerio por un sueldo.....	30	
Al mismo por 16 nichos á 20 reales.....	40	
Al mismo para pago de cuatro peones á 15 pesos.....	60	
Al mismo para mantencion de dichos peones.....	30	

Pagos que debe hacer la Intendencia.

A D. Ramon Masini por alquiler de la casa Escuela Normal	55	
Por la asignacion para la limpieza de los vasos inmundos de dicho establecimiento...	5	4
Por 15 fanegas cal para el Cementerio.....	39	
Por 15 carradas arena á 5 rs.....	11	2
Por 4.000 ladrillos á 22 pesos.....	88	
Por 1 fanega sal para el consumo.....	3	
Por 5 carradas leña á 4 pesos.....	20	
A D. Manuel Amaya por administracion de carros de Policia.....	50	
Al mismo por el cuidado de 57 bueyes.....	28	4
Al misma por 25 bueyes que no se incluyeron en el anterior presupuesto.....	12	4
Al mismo por 8 peones existentes.....	112	
Al mismo por un peon que no se incluyó en el mes anterior.....	14	
A D. Luciano Gracia por el valor de un carro de Policia nuevo.....	180	
Por impresiones de Pasaportes, Guias, papeletas, &a., para toda la República.....	160	
Para la construccion de dos carros mas.....	360	
Para conduccion de cadáveres, heridos, de leña, reparacion de edificios, gastos menores de oficina y no calculados.....	250	

1952 6½

Suma S. I. la cantidad de un mil novecientos cincuenta y dos pesos seis y medio reales.

Montevideo, Febrero 15 de 1839.

LUIS LAMAS.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA JULIO DE 1839.

Pagos que deben hacerse segun contrata.

	Pesos	—	Reales.
A Juan Suburon, por la administracion de los carros fúnebres.....	100		
Alquileres de las casas que sirven de cuartel para la tropa en las Secciones del Cordón, Aguada, Maroñas, Toledo, Piedras y Pantanoso.....	60		
A Antonio Carazá, por carne para ambas cárceles y soldados de la Intendencia general á 16 arrobas diarias, 480 arrobas á 3 reales	180		
A P. dro G. de la Sienra, por 48 pesos de velas para ambas cárceles y oficina de Policia á 6½ reales.....	39		
A Roque Leardo, encargado del Cementerio por su sueldo.....	30		
Al mismo, para pago de cuatro peones conchabados.....	60		
Al mismo, para mantencion de dichos peones.....	30		
A Ramon Amaya, por contrata de los carros para la limpieza.....	350		

Pagos que hace la Intendencia General.

Asignacion por los vasos inmundos de la escuela Normal.....	5	4
Fanegas de cal, 15 para el Cementerio á 3 pesos.....	45	
Carradas de arena, 15 id. á 6 reales.....	11	2
Ladrillos 4000 id. á 27 pesos.....	108	
Sal ½ fanega, id. á 3 id.....	1	4
Leña 5 carradas, á 4 id.....	20	
Impresiones, conduccion de cadaveres, de leña, de heridos, gastos menores, de oficina, y los no calculados.....	200	
	1240	2

Suma S. I la cantidad de un mil doscientos cuarenta pesos dos reales.

Montevideo, Julio 15 de 1839.

LUIS LAMAS.

Algunas noticias sobre los Pueblos de Campaña.

CANELONES.—Tiene un edificio público de azotea, compuesto de 25 varas de frente al E. y 20 al Sud, en el que están colocados el Juzgado Ordinario, la oficina de la Comandancia, y la escuela de primeras letras. La caja de la Intendencia pagaba los soldados de Policia y un escribiente con 25 pesos mensuales.

SAN JOSE.—Necesita refaccionar la cárcel pública, y algunas otras obras, cuyos presupuestos mandó levantar la Intendencia. De la caja de esta se dotó un escribiente con 20 pesos.

FLORIDA.—Solo tiene un cepo para asegurar los delincuentes, y se paga hasta la casa donde se resguardan.

ROCHA.—Tiene un cepo y una barra de grillos, la casa donde se depositan los presos se paga con el alquiler de dos piezas de la casa donde se halla la escuela pública.

El derecho de abastose ha adjudicado para la construccion del Templo. La Intendencia pagaba un escribiente con 20 pesos. Nombró de agrimensor de Solares y Egido á D. Pedro Pico, con el estipendio de 4 pesos por dileneacion y 4 por nivelacion, la mitad en compensacion de su trabajo, y la otra á beneficio de los fondos policiales. Se mandaron construir aceras en los cuatro frentes de la plaza, y se señaló un plazo para cercar los solares.

SAN CARLOS.—Se concluyó el censo, que le dá á su jurisdiccion 4113 habitantes, tiene cárcel pública, se mandaron hacer muebles y útiles para la casa de Policia.

MINAS.—Tiene un cepo, una cárcel, techo de paja; un cuarto de guardia destechado; un pequeño cuartel, una casa de escuela y Juzgado Ordinario, todo con techo de paja.

DURAZNO.—Tiene una pieza de azotea de 8 varas, única de propiedad pública. Los pasaportes, guias y demas que se han embiado, y derecho de abasto, todo se ha consumido allí. La intendencia no logró que se rindiera cuenta.

En la Santisima TRINIDAD, SAN BORJAS y sus dependencias, no hay nada.

CERRO LARGO.—Tiene un cepo y cárcel de propiedad pública, costeaba la Intendencia un escribiente con 20 pesos.

SORIANO.—Tiene por cuartel y cárcel lo que antes era Cabildo, un cepo y un par de grillos.

DOLORES.—Tiene un cepo inseguro: la casa que sirve de cárcel es levantada por el vecindario para escuela, y hoy está en mal estado.

PAISANDU, SALTO, MERCEDES y COLONIA.—En estos Pueblos las Comandancias dispusieron de todo; y la Intendencia no recibió mas cuentas de los productos de papeletas, pasaportes, guias, &c. que la que rindió D. Juan Baltar al separarse de la Colonia.